



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-00783

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintidós de septiembre de dos mil veinte

Se le requiere a la estudiante de derecho Camila Alejandra Montoya apodera de la demandante para que allegue todo lo relacionado con la notificación por aviso con forme lo indica el artículo 292 del Código General del proceso, toda vez que lo único que aportó fue la constancia de entrega por servientrega.

Al igual se le informa que debe firmar el memorial aportado

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
SL	23 SEP 2020
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la	
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	



Firmado Por:

**MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbf78f63aaab1d1b9724be433340d41ede849bdb5ad82e28ce0820768a92d57

3

Documento generado en 21/09/2020 05:37:13 p.m.

